



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00184-00
Asunto	Incorpora recepción. Requiere so pena de desistimiento tácito.

Se incorpora al expediente la constancia de la recepción de la notificación realizada a la demandada Natalia Valencia Garcera, sin pronunciamiento alguno, por cuanto la constancia aportada corresponde a una notificación ya estudiada por el Juzgado y que no fue tomada en cuenta por las razones señaladas en el auto del 8 de febrero de 2021.

En consecuencia y en aras de evitar una futura nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que adelante una nueva diligencia de notificación que cumpla con el requisito señalado en el auto referido. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb416f0b038afcefc0a36d4ba592048f0e629e9c43fbb8dc8cccd700d2199a4d

Documento generado en 26/02/2021 03:11:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**